Salto del Guairá, 15 de noviembre de 2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2018.
ID Nº 343.389 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Herramientas Menores.

La apertura se llevó a cabo el día 07/11/2018 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ENMANUEL GREGORIA CLOSS MORENO
2. EVELIO TORALES DOMINGUEZ
3. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA
4. JUAN DARIO ROLON
5. ADELA PANIAGUA DE VERON

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se ha recibido solo una oferta de la siguiente empresa:

1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º **DISPONER** que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo de la Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE	MONTO GS.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6)	10.997.250
ADELA PANIAGUA DE VERON (RUC Nº 1922585-7)	10.900.900

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES	
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ADELA PANIAGUA DE VERON

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**	
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**ADELA PANIAGUA DE VERON**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	---	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	---	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	---	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	---	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	---	No Aplica

III - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTES**	
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**ADELA PANIAGUA DE VERON**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	---
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	---
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	---

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	---
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	---

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

		ADELA PANIAGUA DE VERON						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						NINGUNO					
		OFERENTE Nº1						OFERENTE Nº2						OFERENTE Nº3					
Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Juego de destornilladores	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	18.438	110.628	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	18.600	111.600	0	0	0	0	0	0
2	Juego de destornilladores	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	92.190	553.140	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	93.000	558.000	0	0	0	0	0	0
3	Caja de herramientas	UNIDAD	BRASIL	MARCON	3	87.581	262.743	UNIDAD	BRASIL	MARCON	3	88.350	265.050	0	0	0	0	0	0
4	Remachadora reforzada	UNIDAD	CHINA	AP	2	82.971	165.942	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	2	83.700	167.400	0	0	0	0	0	0
5	Remachadora estandar	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	3	46.095	138.285	UNIDAD	CHINA	RERAR	3	46.500	139.500	0	0	0	0	0	0
6	Inflador de aire de mano	UNIDAD	CHINA	AP	2	23.048	46.096	UNIDAD	CHINA	ATLAN	2	23.250	46.500	0	0	0	0	0	0
7	Martillo mazo	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	27.657	82.971	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	27.900	83.700	0	0	0	0	0	0
8	Cinta metrica plastico	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	17.516	52.548	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	3	17.670	53.010	0	0	0	0	0	0
9	Cinta metrica plastico	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	3	36.876	110.628	UNIDAD	CHINA	FASCY	3	37.200	111.600	0	0	0	0	0	0
10	Espatula dentada	UNIDAD	BRASIL	MAX	6	7.375	44.250	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	7.440	44.640	0	0	0	0	0	0
11	Espatula	UNIDAD	BRASIL	MAX	12	4.610	55.320	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	12	4.650	55.800	0	0	0	0	0	0
12	Nivel de metal	UNIDAD	BRASIL	MAX	3	16.594	49.782	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	3	16.740	50.220	0	0	0	0	0	0
13	Camara para carrito	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	4	26.735	106.940	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	4	26.970	107.880	0	0	0	0	0	0
14	Cubierta para carretilla	UNIDAD	CHINA	FAMASTIL	4	36.876	147.504	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	4	37.200	148.800	0	0	0	0	0	0
15	Hoja de sierra	UNIDAD	BRASIL	NORTON	5	20.283	101.415	UNIDAD	CHINA	PROFIELD	5	20.460	102.300	0	0	0	0	0	0
16	Hoja de sierra	UNIDAD	CHINA	AP	5	20.282	101.410	UNIDAD	CHINA	PROFIELD	5	20.460	102.300	0	0	0	0	0	0
17	Lente o gafas protectoras	UNIDAD	CHINA	AP	20	9.219	184.380	UNIDAD	BRASIL	CARBOGRAFITE	20	9.300	186.000	0	0	0	0	0	0
18	Cerradura para puerta de madera	UNIDAD	BRASIL	YALE	63	32.267	2.032.821	UNIDAD	BRASIL	ALIANCA	63	32.550	2.050.650	0	0	0	0	0	0
19	Llana lisa de metal	UNIDAD	BRASIL	MAX	10	14.750	147.500	UNIDAD	BRASIL	MAX	10	14.880	148.800	0	0	0	0	0	0
20	Llana de plastico	UNIDAD	BRASIL	MAX	5	6.453	32.265	UNIDAD	BRASIL	MAX	5	6.510	32.550	0	0	0	0	0	0
21	Engrasador para maquinas	UNIDAD	BRASIL	GIRUX	6	20.282	121.692	UNIDAD	BRASIL	TEXACO	6	20.460	122.760	0	0	0	0	0	0
22	Martillo de carpinteria	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	27.657	165.942	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	27.900	167.400	0	0	0	0	0	0
23	Martillo de goma	UNIDAD	BRASIL	ROMA	3	23.048	69.144	UNIDAD	BRASIL	ROMA	3	23.250	69.750	0	0	0	0	0	0
24	Alicate boca recta	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	32.267	193.602	UNIDAD	CHINA	JAM	6	32.550	195.300	0	0	0	0	0	0
25	Pinza universal	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	4	27.657	110.628	UNIDAD	CHINA	NEVA	4	27.900	111.600	0	0	0	0	0	0
26	Pinza de corte	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	24.891	149.346	UNIDAD	CHINA	NEVA	6	25.110	150.660	0	0	0	0	0	0
27	Destornillador busca polo	UNIDAD	GERMANY	COCACO	6	7.375	44.250	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	7.440	44.640	0	0	0	0	0	0
28	Lima de mano plana	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	20	9.219	184.380	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	20	9.300	186.000	0	0	0	0	0	0
29	Juego de llave allen Juego de mechas	UNIDAD	BRASIL	FAMASTIL	4	29.501	118.004	UNIDAD	CHINA	PROFIELD	4	29.760	119.040	0	0	0	0	0	0
30	Juego de mechas	UNIDAD	CHINA	AP	3	32.267	96.801	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	3	32.550	97.650	0	0	0	0	0	0
31	Llave francesa	UNIDAD	CHINA	AP	3	55.314	165.942	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	3	55.800	167.400	0	0	0	0	0	0
32	Cubierta para carretilla	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	2	87.581	175.162	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	2	88.350	176.700	0	0	0	0	0	0
33	Cubierta para carretilla	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	2	78.362	156.724	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	2	79.050	158.100	0	0	0	0	0	0
34	Cincel Plano	UNIDAD	BRASIL	FAMASTIL	3	32.267	96.801	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	3	32.550	97.650	0	0	0	0	0	0
35	Marco para sierra	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	27.657	82.971	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	3	27.900	83.700	0	0	0	0	0	0
36	Hoja de sierra	UNIDAD	SUIZA	BAHCO	20	4.610	92.200	UNIDAD	ARGENTINA	BAHCO	20	4.650	93.000	0	0	0	0	0	0
37	Tijera de podar mediano	UNIDAD	CHINA	AP	3	23.969	71.907	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	24.180	72.540	0	0	0	0	0	0
38	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	23.048	69.144	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	3	23.250	69.750	0	0	0	0	0	0
39	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	21.204	63.612	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	3	21.390	64.170	0	0	0	0	0	0
40	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	16.594	49.782	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	3	16.740	50.220	0	0	0	0	0	0
41	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	35.032	105.096	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	3	35.340	106.020	0	0	0	0	0	0
42	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	2	73.752	147.504	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	2	74.400	148.800	0	0	0	0	0	0
43	Tornillos	UNIDAD	BRASIL	CISER	10	46.095	460.950	UNIDAD	BRASIL	CISER	10	46.500	465.000	0	0	0	0	0	0
44	Machete	UNIDAD	COLOMBIA	IMACASA	8	27.657	221.256	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	8	27.900	223.200	0	0	0	0	0	0
45	Hacha con mango	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	59.002	177.006	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	59.520	178.560	0	0	0	0	0	0
46	Azada con mango corto	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	48.861	293.166	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	49.290	295.740	0	0	0	0	0	0
47	Juego de mechas	UNIDAD	CHINA	AP	1	183.812	183.812	UNIDAD	BRASIL	MAKITA	1	186.000	186.000	0	0	0	0	0	0
48	Balde albañil	UNIDAD	NACIONAL	FGP	4	9.219	36.876	UNIDAD	NACIONAL	LUPLAS	4	9.300	37.200	0	0	0	0	0	0
49	Remaches pop	UNIDAD	ARGENTINA	RERAR	50	11.063	553.150	UNIDAD	CHINA	RERAR	50	11.160	558.000	0	0	0	0	0	0
50	Tarugo de plastico	UNIDAD	BRASIL	IV PLAS	2	46.095	92.190	UNIDAD	BRASIL	IV PLAST	2	46.500	93.000	0	0	0	0	0	0
51	Cuchara albañil	UNIDAD	BRASIL	FAMASTIL	6	13.827	82.962	UNIDAD	CHINA	FLIGHT	6	13.950	83.700	0	0	0	0	0	0
52	Rodillo de lana	UNIDAD	BRASIL	ROMA	20	59.922	1.198.440	UNIDAD	BRASIL	ROMA	20	60.450	1.209.000	0	0	0	0	0	0
53	Rodillo de lana	UNIDAD	BRASIL	ROMA	10	24.890	248.900	UNIDAD	BRASIL	ROMA	10	25.110	251.100	0	0	0	0	0	0
54	Bandeja escurridora de pintura	UNIDAD	CHINA	AP	10	9.219	92.190	UNIDAD	BRASIL	PLASVALE	10	9.300	93.000	0	0	0	0	0	0
55	Bandeja escurridora de pintura	UNIDAD	CHINA	AP	10	20.280	202.800	UNIDAD	BRASIL	MAX	10	20.460	204.600	0	0	0	0	0	0
	Total						**10.900.900**						**10.997.250**						**0**

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas. Se selecciona la oferta **de la Empresa ADELA PANIAGUA DE VERON,** como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La empresa de **Adela Paniagua Verón,** presenta menor precio en los ítems cotizados.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta **de Adela Paniagua Verón,** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que los oferentes no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Adela Paniagua de Verón (AP Emprendimientos)	1.922.585

Fue verificado que la Sra. **Adela Paniagua Verón**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES				
		ADELA PANIAGUA DE VERON			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Juego de destornilladores	20.000	18.438	-7,8%	18.600	-7,0%
2	Juego de destornilladores	100.000	92.190	-7,8%	93.000	-7,0%
3	Caja de herramientas	95.000	87.581	-7,8%	88.350	-7,0%
4	Remachadora reforzada	90.000	82.971	-7,8%	83.700	-7,0%
5	Remachadora estandar	50.000	46.095	-7,8%	46.500	-7,0%
6	Inflador de aire de mano	25.000	23.048	-7,8%	23.250	-7,0%
7	Martillo mazo	30.000	27.657	-7,8%	27.900	-7,0%
8	Cinta metrica plastico	19.000	17.516	-7,8%	17.670	-7,0%
9	Cinta metrica plastico	40.000	36.876	-7,8%	37.200	-7,0%
10	Espatula dentada	8.000	7.375	-7,8%	7.440	-7,0%
11	Espatula	5.000	4.610	-7,8%	4.650	-7,0%
12	Nivel de metal	18.000	16.594	-7,8%	16.740	-7,0%
13	Camara para carrito	29.000	26.735	-7,8%	26.970	-7,0%
14	Cubierta para carretilla	40.000	36.876	-7,8%	37.200	-7,0%
15	Hoja de sierra	22.000	20.283	-7,8%	20.460	-7,0%
16	Hoja de sierra	22.000	20.282	-7,8%	20.460	-7,0%
17	Lente o gafas protectoras	10.000	9.219	-7,8%	9.300	-7,0%
18	Cerradura para puerta de madera	35.000	32.267	-7,8%	32.550	-7,0%
19	Llana lisa de metal	16.000	14.750	-7,8%	14.880	-7,0%
20	Llana de plastico	7.000	6.453	-7,8%	6.510	-7,0%

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

21	Engrasador para maquinas	22.000	20.282	-7,8%	20.460	-7,0%
22	Martillo de carpinteria	30.000	27.657	-7,8%	27.900	-7,0%
23	Martillo de goma	25.000	23.048	-7,8%	23.250	-7,0%
24	Alicate boca recta	35.000	32.267	-7,8%	32.550	-7,0%
25	Pinza universal	30.000	27.657	-7,8%	27.900	-7,0%
26	Pinza de corte	27.000	24.891	-7,8%	25.110	-7,0%
27	Destornillador busca polo	8.000	7.375	-7,8%	7.440	-7,0%
28	Lima de mano plana	10.000	9.219	-7,8%	9.300	-7,0%
29	Juego de llave allen Juego de mechas	32.000	29.501	-7,8%	29.760	-7,0%
30	Juego de mechas	35.000	32.267	-7,8%	32.550	-7,0%
31	Llave francesa	60.000	55.314	-7,8%	55.800	-7,0%
32	Cubierta para carretilla	95.000	87.581	-7,8%	88.350	-7,0%
33	Cubierta para carretilla	85.000	78.362	-7,8%	79.050	-7,0%
34	Cincel Plano	35.000	32.267	-7,8%	32.550	-7,0%
35	Marco para sierra	30.000	27.657	-7,8%	27.900	-7,0%
36	Hoja de sierra	5.000	4.610	-7,8%	4.650	-7,0%
37	Tijera de podar mediano	26.000	23.969	-7,8%	24.180	-7,0%
38	Mechas de acero para hormigon	25.000	23.048	-7,8%	23.250	-7,0%
39	Mechas de acero para hormigon	23.000	21.204	-7,8%	21.390	-7,0%
40	Mechas de acero para hormigon	18.000	16.594	-7,8%	16.740	-7,0%
41	Mechas de acero para hormigon	38.000	35.032	-7,8%	35.340	-7,0%
42	Mechas de acero para hormigon	80.000	73.752	-7,8%	74.400	-7,0%
43	Tornillos	50.000	46.095	-7,8%	46.500	-7,0%
44	Machete	30.000	27.657	-7,8%	27.900	-7,0%
45	Hacha con mango	64.000	59.002	-7,8%	59.520	-7,0%
46	Azada con mango corto	53.000	48.861	-7,8%	49.290	-7,0%
47	Juego de mechas	200.000	183.812	-8,1%	186.000	-7,0%
48	Balde albañil	10.000	9.219	-7,8%	9.300	-7,0%
49	Remaches pop	12.000	11.063	-7,8%	11.160	-7,0%
50	Tarugo de plastico	50.000	46.095	-7,8%	46.500	-7,0%
51	Cuchara albañil	15.000	13.827	-7,8%	13.950	-7,0%
52	Rodillo de lana	65.000	59.922	-7,8%	60.450	-7,0%
53	Rodillo de lana	27.000	24.890	-7,8%	25.110	-7,0%
54	Bandeja escurridora de pintura	10.000	9.219	-7,8%	9.300	-7,0%

Lic. Denis Gabriel Báez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

55	Bandeja escurridora de pintura	22.000	20.280	-7,8%	20.460	-7,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que ningún de los ítems se encuentran por debajo del 30% y por encima del 20%, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.
La empresa de Adela Paniagua Verón cumple con este requisito.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Adquisición de Herramientas Menores en los años: 2.015, 2016 y 2.017, por montos del 60% del monto de la oferta. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa de Adela Paniagua Verón cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	Adela Paniagua de Veron
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de Adquisición de Herramientas Menores. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No presenta*

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún oferente presento el Certificado de Origen Nacional. Fue solicitado por nota en fecha 08/11/2018. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a las empresas:
Adela Paniagua de Verón con Ruc: 1922585-7 para la Adquisición de Herramientas Menores con los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 10.900.900 (Guaraníes Diez millones novecientos mil novecientos), según se detalla en el siguiente cuadro:

		ADELA PANIAGUA DE VERON					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Procedencia**	**Marca**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Juego de destornilladores	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	18.438	110.628

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoria
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2	Juego de destornilladores	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	92.190	553.140
3	Caja de herramientas	UNIDAD	BRASIL	MARCON	3	87.581	262.743
4	Remachadora reforzada	UNIDAD	CHINA	AP	2	82.971	165.942
5	Remachadora estandar	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	3	46.095	138.285
6	Inflador de aire de mano	UNIDAD	CHINA	AP	2	23.048	46.096
7	Martillo mazo	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	27.657	82.971
8	Cinta metrica plastico	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	17.516	52.548
9	Cinta metrica plastico	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	3	36.876	110.628
10	Espatula dentada	UNIDAD	BRASIL	MAX	6	7.375	44.250
11	Espatula	UNIDAD	BRASIL	MAX	12	4.610	55.320
12	Nivel de metal	UNIDAD	BRASIL	MAX	3	16.594	49.782
13	Camara para carrito	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	4	26.735	106.940
14	Cubierta para carretilla	UNIDAD	CHINA	FAMASTIL	4	36.876	147.504
15	Hoja de sierra	UNIDAD	BRASIL	NORTON	5	20.283	101.415
16	Hoja de sierra	UNIDAD	CHINA	AP	5	20.282	101.410
17	Lente o gafas protectoras	UNIDAD	CHINA	AP	20	9.219	184.380
18	Cerradura para puerta de madera	UNIDAD	BRASIL	YALE	63	32.267	2.032.821
19	Llana lisa de metal	UNIDAD	BRASIL	MAX	10	14.750	147.500
20	Llana de plastico	UNIDAD	BRASIL	MAX	5	6.453	32.265
21	Engrasador para maquinas	UNIDAD	BRASIL	GIRUX	6	20.282	121.692
22	Martillo de carpinteria	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	27.657	165.942
23	Martillo de goma	UNIDAD	BRASIL	ROMA	3	23.048	69.144
24	Alicate boca recta	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	32.267	193.602
25	Pinza universal	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	4	27.657	110.628
26	Pinza de corte	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	24.891	149.346
27	Destornillador busca polo	UNIDAD	GERMANY	COCACO	6	7.375	44.250
28	Lima de mano plana	UNIDAD	BRASIL	BELLOTA	20	9.219	184.380
29	Juego de llave allen Juego de mechas	UNIDAD	BRASIL	FAMASTIL	4	29.501	118.004
30	Juego de mechas	UNIDAD	CHINA	AP	3	32.267	96.801
31	Llave francesa	UNIDAD	CHINA	AP	3	55.314	165.942
32	Cubierta para carretilla	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	2	87.581	175.162
33	Cubierta para carretilla	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	2	78.362	156.724
34	Cincel Plano	UNIDAD	BRASIL	FAMASTIL	3	32.267	96.801
35	Marco para sierra	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	27.657	82.971
36	Hoja de sierra	UNIDAD	SUIZA	BAHCO	20	4.610	92.200
37	Tijera de podar mediano	UNIDAD	CHINA	AP	3	23.969	71.907
38	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	23.048	69.144
39	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	21.204	63.612
40	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	16.594	49.782
41	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	3	35.032	105.096
42	Mechas de acero para hormigon	UNIDAD	CHINA	AP	2	73.752	147.504
43	Tornillos	UNIDAD	BRASIL	CISER	10	46.095	460.950
44	Machete	UNIDAD	COLOMBIA	IMACASA	8	27.657	221.256
45	Hacha con mango	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	3	59.002	177.006
46	Azada con mango corto	UNIDAD	BRASIL	TRAMONTINA	6	48.861	293.166
47	Juego de mechas	UNIDAD	CHINA	AP	1	183.812	183.812

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

48	Balde albañil	UNIDAD	NACIONAL	FGP	4	9.219	36.876
49	Remaches pop	UNIDAD	ARGENTINA	RERAR	50	11.063	553.150
50	Tarugo de plastico	UNIDAD	BRASIL	IV PLAS	2	46.095	92.190
51	Cuchara albañil	UNIDAD	BRASIL	FAMASTIL	6	13.827	82.962
52	Rodillo de lana	UNIDAD	BRASIL	ROMA	20	59.922	1.198.440
53	Rodillo de lana	UNIDAD	BRASIL	ROMA	10	24.890	248.900
54	Bandeja escurridora de pintura	UNIDAD	CHINA	AP	10	9.219	92.190
55	Bandeja escurridora de pintura	UNIDAD	CHINA	AP	10	20.280	202.800
Total							**10.900.900**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 10.900.900 (Guaraníes Diez millones novecientos mil novecientos), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 390 es de Gs 11.900.000 (Guaraníes Once millones novecientos mil)

Es nuestro Informe...

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado del Dpto. Perceptoria

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Derlis Gabriel Britez Marín
Encargado del Dpto. Sumistros

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 671219

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADELA PANIAGUA DE VERON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1922585, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 11:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nzbp 7yhy xufv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 11:10 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nzbp 7yhy xufv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 11:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nzbp 7yhy xufv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador